

DECRETO N° 1172,
NEUQUÉN, 13 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-8168-M-2022; y la Ordenanza N° 14463; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal elevó a consideración y aprobación del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza tarifaria referida al Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023;

Que mediante la misma se propician los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el mencionado Ejercicio Fiscal;

Que resulta fundamental dotar al Municipio de la ciudad de Neuquén del marco legal necesario que permita recaudar los fondos para la correcta ejecución del Presupuesto correspondiente al año próximo;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria de Ingresos Públicos y el Secretario de Finanzas, no realizando observación alguna respecto de la Ordenanza N° 14463;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14463 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 01 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueban los valores que regirán para los distintos tributos municipales durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Despecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

